

LA PLATA, 27 de diciembre de 2012

CIRCULAR N° 1/12 D.P.S.A.R.H.

IDENTIFICACIÓN DE TEMAS RELATIVOS A TRÁMITES INHERENTES A LA GESTIÓN DE PERSONAL EN EL SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (SIAPE).

INSTRUCCIONES PARA LA REMISIÓN DE ACTUACIONES A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

PUESTA EN MARCHA DEL PORTAL DE RECURSOS HUMANOS www.rrhh.gba.gov.ar

La Dirección Provincial del Sistema de Administración de Recursos Humanos informa que el Secretario de Personal y Políticas de Recursos Humanos de la Provincia de Buenos Aires ha dictado la Resolución N° 3 de fecha.....-

En este sentido, se ha hecho obligatoria la carga de datos relativos a la gestión de trámites de personal en el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Provincia de Buenos Aires (SIAPE) y se han establecido criterios para el envío de consultas a la Dirección Provincial de Personal de conformidad al texto de la norma que se acompaña a la presente.-

En virtud de lo expuesto, a partir del día 2 de enero del 2013, las áreas dependientes de la Secretaría mencionada darán curso únicamente a las actuaciones que se encuentren en el estado indicado en el párrafo anterior, procediendo a devolver aquellas que no se encuentren debidamente registradas en el SIAPE.

Para el cumplimiento de la carga de los datos a la que hace referencia la resolución mencionada, las Delegaciones Sectoriales de Personal deberán, en forma previa a la operación concreta del sistema, observar las pautas que a continuación se indican:

- 1) Solicitar a través de la Mesa de Ayuda del SIAPE los perfiles de los agentes que harán el registro de los temas y subtemas relacionados a la gestión de personal. Para ello deberán completar el formulario digital asociado al efecto.
- 2) Cada uno de los expedientes que deban ser registrados en SIAPE deben encontrarse previamente cargados en el Sistema Provincial de Expedientes.
- 3) En caso de requerirse el registro de algún tema o subtema que no se encuentre preestablecido, se deberá solicitar su incorporación mediante el envío de un "ticket" de consulta a través de la Mesa de Ayuda de SIAPE.
- 4) Ante la necesidad de capacitación específica en la utilización del módulo o ante alguna duda puntual concerniente a las temáticas a las que hace referencia la Resolución N°3, se deberá enviar una consulta a través de la Mesa de Ayuda de SIAPE.
- 5) Para disponer del detalle operacional del módulo de trámites al que se hace referencia, se puede consultar el Manual de Capacitación N° 13 "NUEVA FUNCIONALIDAD PARA LA ADMINISTRACION DE TRAMITES" obrante en la web www.siape.gba.gov.ar.

Se comunica también que se encuentra operativo el portal de Recursos Humanos www.rrhh.gba.gov.ar, por medio del cual se pueden gestionar todas las solicitudes de licencias y permisos.